

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 03 de mayo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Junio 17 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
 Secretaria

Radicado	2017 - 242
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA AVANZA
Demandadas	JESSENIA MONTOYA VÁSQUEZ y CLAUDIA MILENA OBANDO ESPINAL

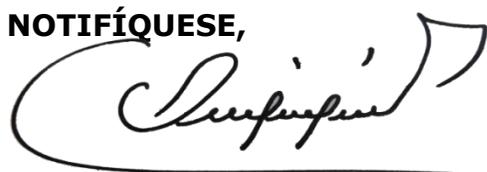
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q. Junio dieciocho de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud obrante a folios inmediatamente anteriores, suscrita por el Fondo Nacional del Ahorro, y toda vez que este Despacho advierte que no se evidencia soporte alguno dentro del expediente, de los oficios que debían librarse de conformidad con el auto de fecha 04 de junio de 2020, mediante el cual, al proceso de la referencia se le dio terminación por pago total de la obligación.

Así las cosas, este Despacho ordena librar los oficios respectivos con el fin de informar a los interesados sobre el levantamiento de la medida, de conformidad con el citado proveído.

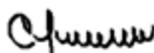
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de junio de 2021.

No. 099


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cce20b08161db11909a0be6a493dbb3698d65a7957e26d4e54383458a451e67**

Documento generado en 17/06/2021 10:39:46 a. m.